



ACUERDO NUMERO 002

31 ENE. 1995

1

Por el cual se autoriza la reapertura del Programa Licenciatura en Areas Técnicas

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, se aprobó la reapertura del programa Licenciatura en Areas Técnicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el mismo había sido suspendido mediante el Acuerdo número 0015 de 1984,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la reapertura del programa Licenciatura en Areas Técnicas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del primer semestre académico de 1995.

ARTICULO SEGUNDO: Los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Areas Técnicas deberán ser graduados en Tecnologías Química, Eléctrica, Mecánica o Industrial y estar laborando como docentes.

PARAGRAFO: Será criterio de admisión y sin perjuicio de los requisitos establecidos en este artículo, la antigüedad del aspirante en el servicio docente.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira, hoy 31 ENE. 1995


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente




CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario



Martha J.